

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

131**MADRID NÚMERO 13****EDICTO**

Don Daniel Alejandro Ignacio Campos, secretario del Juzgado de instrucción número 13 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 328 de 2010, se ha dictado la presente sentencia, que en parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a don Kirico Maríñez, como autor penalmente responsable de una falta de contra el orden público prevista y penada en el artículo 634 del Código Penal, a la pena de treinta días de multa, fijándose la cuota diaria en 6 euros y estableciéndose la responsabilidad personal subsidiaria para caso de impago prevista en el artículo 53 del Código Penal.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Kirico Maríñez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 18 de junio de 2010.—El secretario (firmado).

(03/26.503/10)